



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

4285 Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso de provisión, mediante movilidad, de un puesto de Agente de Policía Local.

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso de provisión, mediante movilidad, de un puesto de Agente de Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión, mediante el sistema de movilidad, de un puesto de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Calasparra, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 1905-2025, de 1 de septiembre de 2025, por la que se resuelve:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso de provisión de un puesto de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Calasparra:

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LÓPEZ MARTÍNEZ, DAVID	***1456**

Excluidos:

No hay ningún aspirante excluido.

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos/a y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/>

Tercero.- Los/as aspirantes que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as dispondrán de un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para formular reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, transcurrido el cual sin efectuarlo se producirá la caducidad del derecho y se le tendrá por desistido/a de su petición.

Si en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BORM, no se formulasen reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de existir reclamaciones, las mismas serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, la cual se publicará en la forma indicada en el párrafo anterior.

Cuarto.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración:

- Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Martínez Navarro.

Suplente: Dña. María José Hernández García.

- Vocales:

Vocal 1: Funcionario propuesto por la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Suplente: Funcionario propuesto por la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal 2: D. César Reales Martínez.

Suplente: Dña. Prudencia Galipienso García.

Vocal 3: D. José Antonio Moya Sánchez.

Suplente: D. Blas Prieto Núñez.

- Secretario:

Titular: Dña. María Caballero Sánchez

Suplente: Dña. Carmela Santos Salvador.

Quinto.– Notificar la presente Resolución a los componentes de la Comisión de Valoración, para su conocimiento.

A los efectos de su debida constitución, se les emplaza a las 09:00 horas del día 30 de septiembre de 2025, en la Sala de reuniones del Ayuntamiento de Calasparra. Una vez constituida la comisión de valoración, se convoca a sus miembros para la valoración de los méritos.

Sexto.– Convocar a los aspirantes para la realización de la entrevista personal, que se celebrará a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2025 en la Sala de reuniones del Ayuntamiento de Calasparra, planta 1.^a, sito en Plaza Corredera, n.^º 27 de esta localidad.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Calasparra, a 1 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.